



I. MUNICIPALIDAD DE  
**QUINTERO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 01639**

**QUINTERO 31 MAYO 2013**

**VISTOS:**

El memorándum N° 79 de fecha 06 de Marzo del año 2013, del Administrador Municipal, mediante el cual adjunta memorándum N° 007 de fecha 04 de Marzo del año 2013, del alcalde, Ord N° 12 de 2013 del Administrador Municipal, y memorándum N° 13, del 08 de febrero del año 2013, del supervisor de recepción, don Jaime Marchant Espinoza, informando sobre robo ocurrido al vehículo Placa Patente EX9490 que se encontraba al interior de los corrales municipales;

El Decreto Alcaldicio N° 1339 de fecha 06 de Mayo del año 2013, mediante el cual ordena instruir Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudieron haber incurrido funcionarios municipales respecto al robo ocurrido al vehículo Placa Patente EX9490, al cual se encontraba al interior de los corrales municipales;

El documento de fecha 20 de Mayo del año 2013, emitido por el investigador don Víctor Hugo Fernández;

Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

La propuesta del infrascrito de cerrar la etapa de investigación y disponer que el procedimiento se lleve a efecto bajo las reglas de Sumario Administrativo, por la gravedad de los hechos, objetos de esta investigación, los que ya han sido denunciados al Ministerio Público y ordenar se substancie el procedimiento bajo las reglas del sumario administrativo.

**DECRETO:**

**1.- PROSIGA** la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1339, con fecha 06 de Mayo del año 2013, como Sumario Administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley N° 18.883.

**2.- DESIGNASE** para continuar con el Sumario Administrativo, a quien se desempeñaba como Investigador, don **VICTOR HUGO FERNANDEZ CONTRERAS**, Grado 11 de la E.R.M, Técnico encargado de coordinar el sistema de Transparencia Municipal, a quien le corresponderá designar actuario en comisión de servicio.

**3.- FIJESE** un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos para concluir la investigación por parte del Fiscal y emitir su respectivo Dictamen.

4.- NOTIFIQUESE por la Secretaria Municipal al Fiscal designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancias que le afecten.

Anótese, regístrese, cumplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/jss

**DISTRIBUCION:**

- 1. Alcaldía.
  - 2. Secretaría Municipal (2).
  - 3. Administración Municipal.
  - 4. Dirección de Control.
  - 5. Asesoría Jurídica (2).
-